



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES
METALMAR COMPAÑIA LIMITADA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

16 ABR 2020

0689

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 147 de fecha 14 de Abril de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 23141, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de 100 Lente Sellado Claro Ajustable y 8 Antiparras para Lente óptico, para Personal de Taller Municipal.-
- Que, la adquisición de los productos de seguridad será utilizada para proteger a los funcionarios de taller municipal con el objetivo de prevenir el contagio del virus COVID-19.-

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, Rut N° 78.831.630-5, con domicilio en Av. Barros Luco N° 3058, Barrancas, San Antonio, para que este último provea 100 Lente Sellado Claro Ajustable y 8 antiparras para lente óptico, para Personal de Taller Municipal, de acuerdo al requerimiento de Alcaldía.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, la suma de \$ 267.169.- (doscientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nros. 215-22-04-999 "Otros" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 20 ABR 2020
 FECHA SALIDA: 21 ABR 2020
 OBSERVACIÓN N°

